



**Nombre de alumnos: GORDILLO ABADÍA HUGO
JAVIER**

**Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH
CULEBRO GOMEZ**

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

**Materia: PROBLEMÁTICA DE LA FAMILIA Y LA
MUJER**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4 ° cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 02 de
diciembre del 2020

VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EXPLÍCITA



Como los medios televisivos, escritos, gráficos o informáticos, que muestran cotidianamente imágenes de hechos o conductas violentas

IMPLÍCITA



Es la que se aprende y se percibe diariamente a través de las relaciones entre los seres humanos, ya sea local, regional o universal

PORNOGRAFIA



Exhibición de contenidos sexuales, en forma obscena, con la intención de excitar o promover la lujuria

Revistas para adultos

Videos

Películas

VIOLENCIA FÍSICA



Aquel acto o ataque violento que tiene la firme intención de causar daño a quien va dirigido.

Televisión Po cable

Ciberpornografía

Audiopornografía

Causas

Falta de consciencia

Drogadicción

Alcoholismo

No saber dominar los impulsos

Falta de comprensión

Representaciones de violación o de esclavitud sexual

Privación de libertad y control sobre la sexualidad de las víctimas a través de la fuerza, amenaza de fuerza o coerción.

La servidumbre de la gleba



Trabajo forzoso



Trabajadores inmigrantes



Trata de personas



Esclavitud sexual



Utilización de mujeres y niñas como objeto sexual

La prostitución



Consumidores, traficantes y proxenetas

Víctimas

Mujeres y niñas

Hombres

Una demanda de mujeres y menores, sobre todo niñas para su utilización como objeto sexual

Los traficantes de seres humanos y proxenetas se aprovechan de la subordinación económica, social y legal de mujeres y menores.

ESTEREOTIPOS SEXISTAS



Sociedad hatero-patriarcal en la que vivimos

Creencias que están basadas en la separación de la humanidad en dos categorías a través del binomio hombre/mujer

Se otorgan características generales a todas las mujeres y los hombres sin distinción por el mero hecho de tener uno u otro sexo.

Violencia institucional



Funcionarios públicos que llevan adelante o prestan aquiescencia y contextos de restricción de autonomía y libertad

Violación de derechos pueden ser llevadas a cabo por:

Funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios, operadores judiciales y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad

VIOLENCIA FÍSICA



Implica el uso de la fuerza para dañar al otro con todo tipo de acciones como

Empujones, jalones, pellizcos, rasguños, golpes, bofetadas, patadas y aislamiento.

El agresor puede utilizar su propio cuerpo o utilizar algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos.

Ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica, pero es mucho más visible y notoria.

VIOLENCIA SEXUAL



Se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro.

Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual



VIOLENCIA EMOCIONAL



Es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción.

El agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima.

Aborto



Interrupción del embarazo, ya sea de forma espontánea o inducida.

Esterilización forzada



Es aquella esterilización que se produce en una o más personas sin su consentimiento ni justificación médica o clínica, con intención eugenésica, punitiva o anticonceptiva forzosa.

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA



Extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas. Estas prácticas religioso-culturales suelen aplicarse en la infancia, entre la lactancia y los 15 años

Las mutilaciones pueden provocar a las niñas graves problemas de salud de por vida

Infecciones como cistitis, alteraciones de la menstruación, dificultades para miccionar, complicaciones para dar a luz e incluso esterilidad

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), unos 140 millones de mujeres y niñas sufren hoy en día las consecuencias de la mutilación genital.

Matrimonios precoces



Una grave violación de los derechos de los niños y las niñas, impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro por sí misma.

Matrimonio que tiene lugar antes de los 15 años de edad. Teniendo una repercusión negativa especialmente en las niñas, ya que ponen en riesgo su salud y son la causa de abandonar sus estudios a una edad más temprana

El matrimonio infantil, en general, es fruto de una combinación de pobreza, desigualdad de género y falta de protección de los derechos de los niños y las niñas.

El matrimonio precoz también puede derivar en trabajo servil y en explotación sexual, incluso, refiere UNICEF, hay casos en que las niñas y niños son objeto de trata para forzarlos a contraer matrimonio.

CRÍMENES POR HONOR



“Son actos de violencia, usualmente mortales, cometidos por miembros masculinos de la familia contra miembros femeninos que se cree que han traído deshonra a la familia”.

Es una costumbre extendida para, supuestamente, defender el honor de la familia.

Una mujer puede ser atacada por miembros de su familia por diversas razones:

Rechazar un matrimonio concertado, sufrir una violación, buscar el divorcio de un marido abusivo y ser acusada de cometer adulterio.

CRÍMENES POR DOTE



La violencia y las muertes relacionadas con la exigencia de dotes constituyen violencia doméstica

Los delitos relacionados con dotes incluyen los actos de acoso y de violencia física, emocional y económica dirigidos a exigir la satisfacción de la demanda o a castigar a la víctima.

Ayudar a las víctimas es protegerlas mediante un amplio marco legislativo sobre violencia doméstica que incluya la violencia relacionada con la dote.

AGRESIONES CON ACIDO



Acto de arrojar ácido en el cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla, mutilarla, torturarla o asesinarla.

Tipos de ácido utilizados en el acto.

Ácido sulfúrico



Ácido nítrico



Ácido clorhídrico



Medidas preventivas

Licencias para poseer y comercializar esas sustancias

Prohibición de venta de ácidos en ciertas áreas

Establecimiento de sistemas de monitoreo de ventas de ácido

Exigencia de documentar todas las transacciones que involucren el comercio con ácidos.